



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.914**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 21 de Setiembre de 2012

Año CIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fág.

M.S.P. N° 2845 del 12/09/12 - Contrato de Locación de Servicios - Srta. Betina Gabriela Franceschini y otro	5990
M.S.P. N° 2847 del 12/09/12 - Contrato de Locación de Servicios - Dr. Carlos Pedro Borsetto	5991
M.Ed. C. y Tec. N° 2849 del 12/09/12 - Contrato de Locación de Inmueble - Sr. Oscar Zoricich	5991
M.S.P. N° 2861 del 12/09/12 - Resolución N° 174-1/12 del I.P.S.S. Afectación de Personal a la Cámara de Diputados - Sr. Oscar Osvaldo Sarmiento	5992
S.G.G. N° 2862 del 12/09/12 - Aprueba Plan de Capacitación 2012 de la Escuela de Administración Pública	5992

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2843 del 12/09/12 - Designa personal en cargo político - Sra. Graciela Yolanda Ovejero	6000
S.G.G. N° 2850 del 12/09/12 - Comisión Oficial - Ciudad de Varas - República de Chile	6000
M.Ed. C. y Tec. N° 2851 del 12/09/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. Raúl Ariel Vargas	6000
S.G.G. N° 2852 del 12/09/12 - Comisión Oficial - Ciudad de Bermejo - República de Bolivia	6000
M.S.P. N° 2853 del 12/09/12 - Designa personal temporario - Dr. Jorge Alfredo Llaya Candiotti	6000
S.G.G. N° 2854 del 12/09/12 - Designa personal temporario - Dr. Sebastián Balbi	6000
M.S.P. N° 2855 del 12/09/12 - Designa personal temporario - Lic. Rosana María Colchado Palacios	6001
S.G.G. N° 2856 del 12/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Dra. Ana Casabal	6001
M.S.P. N° 2857 del 12/09/12 - Designa personal temporario - Srta. Janet Estefanía Meoniz	6001
S.G.G. N° 2858 del 12/09/12 - Designa personal temporario - Sr. Santiago Enrique Alonso	6001
M.S.P. N° 2859 del 12/09/12 - Designa personal temporario - Dra. Teresa Carola Leguizamón	6002
S.G.G. N° 2860 del 12/09/12 - Designa personal temporario - Sr. Gustavo Adolfo Clerico	6002
M.S.P. N° 2863 del 12/09/12 - Designa personal temporario - Sra. Ester Olinda Mareco	6002

RESOLUCIONES

N° 100029995 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 706/2012	6003
N° 100029994 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 705/2012	6004

LICITACION NACIONAL

N° 100029630 - Dirección Nacional de Vialidad de Salta - N° 61/12	6005
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 400002104 - Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 09/12 - Expte. ADM 1791/12 - Locación de un Inmueble destinado a la Reubicación del Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial Orán	6005
N° 100029998 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 115/12	6006
N° 100029996 - Ministerio de Derechos Humanos N° 04/12	6006

Pág.

N° 100029992 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - M.S. N° 155/2012	6006
N° 100029963 - Municipalidad de Rosario de la Frontera - N° 02/12	6007
N° 100029962 - Municipalidad de Rosario de la Frontera - N° 01/12	6007

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400002099 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13. Inc. H Ley 6838 - Expte ADM 1777/12 - Adq. de Cartuchos Originales y Recargados para Dependencias Varias	6007
N° 100029979 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Resolución N° 7851/12	6008

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100029980 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 63/2012	6008
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100029916 - Secretaria de Recursos Hídricos - María Teresa De Sojo y Pardo Berruezo Cristian Martín y otros - Expte. N° 0090034-134.300/12 - Catastro 597 División de Concesión - Dpto. Cerrillos - Río Toro	6008
N° 100029880 - Finca Montaña S.A. - Expte. N° 34-4.633/2004 - Dpto. Cafayate - Río Chuscha y Colorado	6009

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100030000 - Ministerio Público de Salta - Circular Aclaratoria N° 2. Lic. Pub. N° 14/12	6009
N° 400002096 - Secretaría de Recursos Hídricos Resolución N° 235/12 - Línea de Ribera ambas Márgenes del Río Calchaquí y Arroyo La Cabaña o Los Molles - Mat. 2430 Finca El Carmen del Dpto. San Carlos	6009
N° 100029964 - Secretaria de Recursos Hídricos - Línea de Ribera Río San Lucas y Calchaquí Dpto. San Carlos - Inmuebles Matriculas N° 800 y 246 - Expte. N° 34-727/12	6009

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 400002107 - Benci, Luis Bonifacio - Expte. N° 388.190/12	6010
N° 400002106 - Pilás, Hilda - Expte. N° 392.007/12	6010
N° 400002105 - Estopiñan Diego - Expte. N° B-14.057/90	6010
N° 400002103 - Castro, Raúl Enrique - Expte. N° 15.157/12	6010
N° 400002102 - Herrera, Carlos Alberto - Expte. N° 376.544/11	6010
N° 400002101 - Soraire, René Jacinto - Jauregui, Jesús - Expte. N° 87/12	6011
N° 400002100 - Copa, Benito - Expte. N° 264.795/09	6011
N° 100029997 - Arredondo, Ricardo Enrique - Expte. N° 149.214/06	6011
N° 100029991 - Day Linares, Ernesto Teodolindo - Expte. N° 2-400.210/12	6011
N° 100029986 - Farfán, Cipriano - Expte. N° 149.349/06	6011
N° 100029978 - Rosado, Antonio - Expte. N° 352.841/11	6012
N° 400002095 - Gutiérrez de Chireno, María Ester y/o María Esther y/o María Hester - Chireno, Jorge - Expte. N° 212.776/08	6012

Pág.

N° 400002093 - Romero Berta Argentina - Expte. N° 387.207/12	6012
N° 400002090 - Teruel, Humberto Jorge - Expte. N° 2-EXP-358.060/11	6012
N° 400002088 - Papetti, José Antonio - Expte. N° EXP. 395.314/12	6012
N° 400002087 - Giannini, Juan Emeterio - Expte. N° 14.300/11	6013
N° 400002086 - Fernández, Enrique Alfredo - Expte. N° 374.877/11	6013
N° 400002084 - Sierra, Marta Mercedes - Expte. N° 334.585/10	6013
N° 400002083 - Tacacho Concepción - Expte. N° 393.492/12	6013
N° 100029944 - Condori Humberto Rodolfo - Expte. N° 359.338/11	6013
N° 100029942 - Parada, Eduardo Germán - Expte. N° 14.830/11 - San José de Metán	6014
N° 100029940 - Buchlller, Sebastián Maximiliano - Expte. N° 391.557/12	6014
N° 100029938 - Patrón Costas, Adela María - Expte. N° 365.240/11	6014
N° 100029937 - Patrón Costas, Elena Francisca - Expte. N° 358271/11	6014

REMATES JUDICIALES

N° 100029982 - Por Daniel Eduardo Choqui - Juicio Expte. N° T-606/08	6014
N° 400002092 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 350.782/11	6015

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100029958 - Matorras Joaquín c/Morey, Matías y Morey Ramón - Expte. N° 685/10	6015
--	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100029953 - "Ductos S.A. por Quiebra (Pequeña)" Expte. N° EXP -392.155/12	6015
N° 100029946 - "Servicio Noa S.R.L. por Quiebra (Pequeña) solicitada por la Sra. Ana Elvira Aramayo" - Expte. N° EXP -382.311/12	6016

EDICTO JUDICIAL

N° 100029993 - Banco de la Nación Argentina c/González, Juan Ramón y López de González, Perla Soledad - Expte. N° 1-289/01	6016
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100029987 - Agroganadera Pelicano S.A.	6016
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100029934 - EVT Empresa de Viajes y Turismo - Trinity Viajes	6017
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100030001 - Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora - (Edicto de Transformación) a Astudillo S.A.	6018
N° 100029985 - Fernando Triquell & Cia S.A. (Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social)	6018
N° 100029984 - Medicina de Alta Complejidad S.R.L (Designación de Socios Gerentes)	6018

Pág.

N° 100029983 - Delfos S.R.L (Designación de Socios Gerentes)	6019
N° 100029981 - El Lipan S.R.L (Designación de Gerente)	6019

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100029971 - Club Náutico Salteño, Hs. 20 - Extraordinaria, para el día 20/10/12	6020
N° 100029970 - Club Náutico Salteño, Hs. 18 - Ordinaria, para el día 20/10/12	6020
N° 100029907 - Agro Salta Cooperativa de Seguros Limitada, para el día 22/10/12	6020

AVISOS GENERALES

N° 100029990 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros Profesiones Afines - Resolución - N° 102/12	6021
N° 100029988 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros Profesiones Afines - Resolución - N° 93/12	6021

FE DE ERRATAS

N° 100029999 - De la Edición N° 18913 de Fecha 20-09-2012 Municipalidad Rosario de la Frontera Lic. Pub. N° 01/12	6022
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100030002 - Del día 20/09/12	6023
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002108 - Del día 20/09/12	6023
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2845

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 75.449/12 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, la señora Norma Felisa Queiro y la señorita Betina Gabriela Franceschini, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de las nombradas para que desempeñen tareas de Responsable Agencia Tucumán y Administrativa en Agencia Buenos Aires del Instituto Provincial de Salud de Salta, respectivamente;

Que el Area Contable del mencionado organismo, informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios No Personales - Gastos de Funcionamiento" para afrontar el gasto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, la señora Norma Felisa Queiro, D.N.I. n° 6.552.842 y la señorita Betina Gabriela Franceschini, D.N.I. n° 32.953.414, para desempeñar funciones de Responsable de la Agencia Tucumán y Administrativa en la Agencia Buenos Aires del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales - Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2847

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 75.446/12 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Carlos Pedro Borsotto, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata los servicios del citado profesional para que desempeñe tareas de Auditoría Médica en la Agencia Tucumán del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que el Area Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios no Personales - Gastos de Funcionamiento" para afrontar el gasto;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Carlos Pedro Borsotto, D.N.I. n° 3.009.498, para desempeñar funciones de Auditor Médico en la Agencia Tucumán del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios no Personales - Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2849

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-89.069/2012-0

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Oscar Zoricich y;

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble sito en avenida Hipólito Irigoyen N° 37, Catastro N° 121.211, Salta - Capital, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela de Ajedrez N° 7141 y el Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9002 dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración de dicho Ministerio, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución Nº 83/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología encuadró la presente contratación en el marco de lo establecido en el artículo 13 inc. h) y n) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Oscar Zoricich D.N.I. Nº 7.968.290, a partir del 11/06/12 y hasta el 12/06/15, que como Anexo forma parte del presente.-

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 014 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Docencia Educación Superior - Código 071014000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 12 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2861

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 108.914/12 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la Resolución nº 174-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, se afecta a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, al señor Oscar Osvaldo Sarmiento, D.N.I. nº 11.539.225, dejando establecido que conserva la titularidad de cargo Planes Especiales y Emisión - Nivel: Sub Jefe de Departamento, Decreto nº 1709/99 y que sus haberes mensuales continuaran a cargo del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que a fs. 9 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase la Resolución nº 174-I/12 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero del 2013, lo que ocurra primero. En este último supuesto, deberá el agente reincorporarse a su organismo de revista a partir del 1º de marzo de 2013, sin necesidad de notificación alguna.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2862

Secretaría General de la Gobernación

Expediente nº 0020310-99.961/2012-0

VISTO el funcionamiento de la Escuela de Administración Pública como un organismo dependiente de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de su competencia, la referida Escuela ha elaborado el Plan de Capacitación para el año 2012.

Que el aludido Plan tiene como objetivos generales, entre otros, formar recursos humanos capaces de poner en práctica políticas públicas y participar de los cambios que procuren el fortalecimiento de un aparato estatal eficiente, para lo cual se brindan diversos conocimientos tendientes a desarrollar nuevas políticas públicas y espacios mixtos de gestión.

Que en tal sentido, se hace necesario además, formar un conjunto de técnicos que puedan interactuar con el Estado desde distintas organizaciones de la sociedad civil, con un acabado conocimiento de las modernas tecnologías de gestión. El desarrollo de recursos humanos idóneos que investiguen los cambios que resultan menester, garantizará la generación de propuestas superadoras.

Que el Plan de Capacitación 2012 se ha estructurado en seis ejes principales en lo que respecta a la formación y capacitación, a saber: empleados de la administración pública, municipios, dirigentes políticos y sociales, directivos y funcionarios del Estado, el sector privado y la planificación de una plataforma virtual para las capacitaciones del Sector Público.

Que esta organización y planificación busca dotar de mayor especificidad a las actividades de capacitación, dirigiendo la misma a los sectores identificados como principales destinatarios y beneficiarios de tales actividades, a través de esquemas que permitan adaptar la oferta de capacitación a los requerimientos específicos de cada uno de estos sectores. Es por ello que, como principio rector de esta planificación, se ha buscado la articulación de esquemas de capacitación más flexibles y focalizados.

Que asimismo, el Plan de Capacitación se complementa con un ciclo de charlas y conferencias con destacados especialistas nacionales e internacionales, invitados especialmente para cada ocasión.

Que para llevar a cabo este plan, a través de la Escuela de la Administración Pública se han firmado Convenios con Universidades y otras entidades públicas, privadas e intermedias, como así también se convocaron a reconocidos docentes y capacitadores del ámbito académico, estatal y profesional, a los fines de procurar un alto nivel de estudios y una formación acorde a las necesidades de los respectivos programas de estudio.

Que resulta de fundamental interés para el Gobierno de la Provincia de Salta, implementar este tipo de actividades que propician la formación y capacitación

del recurso humano provincial, motivo por el cual, además, la Escuela de Administración Pública realiza diversos auspicios de jornadas y eventos organizados por diversas entidades sin fines de lucro.

Que oportunamente, se ha dado la intervención que corresponde al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a los fines de prever los gastos que resultan necesarios para el cumplimiento del Plan de Capacitación 2012, pudiéndose agregar otras capacitaciones e eventos propios del funcionamiento de la Escuela de Administración Pública, siempre que se cuente con la partida presupuestaria correspondiente.

Que, el artículo 25 de la Ley 7692 autoriza a la Escuela de Administración Pública a reinvertir los fondos provenientes de los servicios que preste, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente.

Que, a los efectos mencionados precedentemente, resulta pertinente autorizar a la Escuela de Administración Pública a fijar el importe de las cuotas de los cursos y actividades de formación previstos por el Plan de Capacitación 2012, con el consiguiente sistema de becas para el pago de las mismas.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Plan de Capacitación 2012 de la Escuela de Administración Pública que, como Anexo, forma parte del presente decreto, facultándose al Director de la Escuela de Administración Pública a suscribir y aprobar los convenios que resulten necesarios para la determinación de los diversos aspectos atinentes al dictado de los cursos y actividades de formación previstos en el mismo.

Art. 2° - Establécese que el Plan de Capacitación 2012 podrá ampliarse con cursos y actividades de formación no previstas en el mismo, facultándose al Director de la Escuela de Administración Pública para su aprobación mediante la correspondiente disposición, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que ello implique.

Art. 3° - Facúltase al Director de la Escuela de Administración Pública a fijar, mediante disposición fundada, el importe de las cuotas correspondientes a los cursos y actividades de formación previstas en el Plan de Capacitación 2012 y a establecer un sistema de becas para el pago de las mismas.

Las sumas que se recauden por el concepto mencionado en el párrafo precedente, deberán reinvertirse de conformidad con lo previsto por el artículo 25 de la Ley 7692.

Art. 4° - Ratifícase la Disposición n° 6/12 de la Escuela de Administración Pública mediante la cual se aprueba el Programa de Capacitación 2012 elaborado por el Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las pertinentes partidas de la Jurisdicción, AC Capacitación Continua del personal de la Administración Pública y Capacitación en Tecnologías Informáticas, correspondientes al CA de la Escuela de Administración Pública - Ejercicio 2012.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

VERANEXO

Salta, 06 de Junio de 2012

DISPOSICION N° 06

Escuela de Administración Pública

Expediente n° 0020310-78.988/2012-0

VISTO los lineamiento trazados por el Gobierno de la Provincia de Salta para el funcionamiento de la Escuela de Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dichos lineamientos, se ha establecido la implementación del Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas en el ámbito de esta Escuela.

Que dicho plan tiene como objetivo general acercar a jóvenes y adultos de toda la Provincia de Salta, diversos conocimientos, a niveles básicos y especializados, en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Que en tal sentido, el Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas ha elaborado el Programa de Capacitación 2012.

Que el mencionado programa, entre otras actividades, prevé la implementación de Instituciones de Formación Profesional (IFP) en todo el territorio provincial, a través de la celebración de convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Que la población beneficiaria está conformada por jóvenes y adultos mayores de dieciocho (18) años, que por distintas situaciones (económicas, personales, sociales, laborales o geográficas) no pueden acceder a la capacitación y manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Que tales beneficiarios, precisan una capacitación gradual y gratuita en materia informática, a los fines de procurar el desarrollo de un perfil de usuario con competencias y destrezas que les permitan insertarse laboralmente.

Que en este orden de ideas, resulta de fundamental interés para la Escuela de Administración Pública, instrumentar este tipo de programas que propician la formación y capacitación del recurso humano provincial.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación ha previsto la disponibilidad de partidas presupuestarias en el Ejercicio 2012, según lo gestionado oportunamente por la Escuela de Administración Pública.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Director de la Escuela
de Administración Pública**

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Capacitación 2012 elaborado por el Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas, dependiente de la Escuela de Administración Pública, cuyas características se consignan en el Anexo que forma parte de la presente disposición.

Artículo 2°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación a realizar el pago de honorarios de los capacitadores y gastos de las Instituciones de Formación Profesional (IFP) que correspondan, previa conformidad del Director Académico de esta Escuela.

Artículo 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las pertinentes partidas de la Jurisdicción, AC Capacitación en Tecnologías Informáticas, correspondiente al CA de la Escuela de Administración Pública - Ejercicio 2012.

Artículo 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Dr. Roberto Robino
Director
Escuela de Administración Pública
Gobierno de la Pcia. de Salta

ANEXO I

Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas

Programa de Capacitación 2012

1.- Alcance de la propuesta

La implementación del Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas tiene como propósito acercar las nuevas tecnologías a todo el territorio provincial, a través de Centros de Capacitación, a fin de lograr lo siguiente:

* Alcance equitativo, la comunidad de toda la Provincia resulta beneficiada, a través de la capacitación gratuita generada a partir de las políticas públicas.

* Promover el uso con sentido y la apropiación de las tecnologías informáticas.

El Plan permitirá a los jóvenes y adultos de toda la provincia, capacitarse en las distintas Instituciones de Formación Profesional (IFP) conformadas con diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales de nuestra sociedad (Fundaciones, Asociaciones, Escuelas, Municipalidades, etc.), donde se desarrollarán las competencias necesarias para una óptima utilización de las herramientas informáticas, brindando la posibilidad de que cada uno pueda administrar sus tiempos de estudio, intercambiar ideas y compartir experiencias.

Durante el desarrollo del curso, los alumnos contarán con el acompañamiento permanente de los capacitadores.

2.- Fin

Aumentar significativamente el conocimiento de la población salteña sobre el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs).

3.- Objetivos

* Objetivo General:

Acercar los conocimientos, a niveles básicos y especializados en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación, a todos los jóvenes y adultos de la provincia.

* Objetivos Específicos:

Conformar Instituciones de Formación Profesional (IFP) en todo el territorio provincial, mediante la firma de convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Que los jóvenes y adultos logren:

1. Conocer los componentes mínimos necesarios de una PC para utilizarla eficazmente.
2. Utilizar programas de uso generalizado y metodologías de resolución de problemas.
3. Utilizar herramientas de comunicación electrónica y de consultas de información.
4. Familiarizarse con herramientas y aplicaciones básicas u avanzadas.
5. Desarrollar la capacidad crítica a partir del manejo de la información.
6. Utilizar la PC como una nueva herramienta para actividades de expresión.
7. Adquirir conocimientos científicos y tecnológicos básicos que le permitan comprender los hechos de la vida diaria a nivel personal y laboral.
8. Concebir la idea de "participación activa" en la vida social y laboral, y de inclusión en la sociedad de la información.

4.- Población beneficiaria - destinatarios

Los nuevos perfiles laborales requieren de capacidades relacionadas con el manejo de la computadora, operaciones básicas de los programas de uso genérico y sus unidades, componentes o periféricos.

Para esto se reconoce, inicialmente la necesidad de capacitar gradualmente y en forma gratuita a jóvenes y adultos mayores de 18 años, brindándose un abanico de oportunidades al formar perfiles de usuarios que puedan desarrollar competencias y destrezas que les permitan insertarse laboralmente a la comunidad en general, que por distintas situaciones (económicas, personales, sociales, laborales o geográficas) no pueden acceder a la capacitación y al manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

5.- Modalidad de la propuesta

El programa incluye actividades coordinadas por capacitadores, los que estarán en contacto con los cursantes, intercambiando con ellos materiales didácticos, actividades en la PC, consultas u otros aspectos relevantes que hacen al desarrollo del curso.

Entre las actividades propuestas, se citan las siguientes:

- * Interacción en línea: se utilizarán herramientas de comunicación como correo electrónico, foros de debate y chats donde los cursantes podrán realizar consultas y/o intercambiar ideas relacionadas con la temática planteada oportunamente.

- * Realización de actividades: se propondrán diversas lecturas y experiencias del campo de la enseñanza. Cada módulo presentará diferentes actividades de reflexión y aplicación.

- * Seguimiento del cursante: se hará por parte de los capacitadores, será permanente, y con el objeto de acompañar y sostener el éxito en el proceso de formación.

6.- Material de estudio

El estudio autónomo que propone la modalidad, se lleva a cabo por medio de material didáctico impreso organizado por etapas y módulos según corresponde, que reúnen los contenidos y las actividades de auto aprendizaje, en forma articulada, para garantizar la calidad de la capacitación.

El Manual teórico-práctico, constituye una herramienta de trabajo indispensable para el abordaje en el desarrollo de cada módulo, organizando el dictado del curso y permitiendo estructurar los contenidos desde una propuesta teórica y práctica.

Las actividades propuestas permitirán a los jóvenes y adultos adquirir los conocimientos y destrezas que son requeridas en el mundo actual y globalizado.

7.- Programas a desarrollar

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Capacitación 2012 a cargo del Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas se dictarán tres diferentes cursos en dos ciclos diferentes:

Primer Ciclo:

- * Informática Básica orientada al mundo del trabajo (Nivel I)

- * Informática Aplicada a la administración y gestión (Nivel II)

- * Curso Básico de mantenimiento y armado de PC.

Segundo Ciclo:

- * Informática Básica orientada al mundo del trabajo (Nivel I)

- * Informática Aplicada a la administración y gestión (Nivel II)

- * Curso Básico de mantenimiento y armado de PC.

Los cursos antes mencionados tendrán una duración de 144 horas reloj cada uno, que serán distribuidas en tres (3) meses. Los programas se detallan en el Punto 14.

8.- Requisitos para la conformación de la Institución de Formación Profesional

A) Recursos Humanos:

Las instituciones que participen en el dictado de cursos del Plan tendrán la facultad de proponer los capacitadores, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

Perfil del Capacitador:

- * Formación secundaria, terciaria o universitaria (excluyente).

- * Poseer título habilitante en incumbencia de la informática (no excluyente).

- * Poseer conocimientos comprobables en informática (excluyente).

- * Poseer experiencia en el dictado de cursos de capacitación de informática, tecnología o afines (excluyente).

- * Ser estudiantes universitarios o terciarios de carreras informáticas, tecnológicas o afines, de los últimos años (no excluyente).

La Coordinación del Plan realizará el análisis de las presentaciones y de la documentación de los postulantes propuestos, asignará puntajes y realizará un primer orden de mérito.

Realizado el primer análisis, la coordinación efectuará entrevistas a los postulantes de más alto puntaje y establecerá el orden definitivo.

El cargo se ofrecerá al primero de la lista quedando los restantes como suplentes para cubrir eventuales renunciaciones.

En caso de no existir postulantes para los perfiles y requisitos establecidos, se podrá realizar un nuevo llamado bajo condiciones de excepción.

De no presentarse candidatos, la selección no se podrá realizar por los procedimientos pautados por la

Coordinación del Plan, quedando la misma a criterio del Director de la Escuela de Administración Pública.

B) Documentación requerida:

Los organismos gubernamentales y no gubernamentales, deberán presentar la siguiente documentación:

* Nota al Director de la Escuela de Administración Pública, solicitando incorporación al Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas.

* Presentación del Formulario de correspondencia de la organización.

* Fotocopia legalizada de Personería Jurídica legal. (Fundaciones, Asociaciones, etc.)

* Currículum Vitae de postulantes propuestos.

* Listado de preinscripción de alumnos

La misma deberá ser presentada en tiempo y forma, lo que permitirá realizar los trámites correspondientes para la firma de convenios.

C) Infraestructura:

Edilicia

Disponer de:

* Sala de estudio cómoda para el dictado del curso, con instalaciones eléctricas y de mampostería en condiciones.

* Pupitres, sillas y pizarras.

Soporte de Software y Hardware

Disponer de:

* Un mínimo de 10 Computadoras Personales en red.

* Conexión a Internet.

* Sistema Operativo - Windows XP/7 y Office 2007/2010.

9.- Régimen de Evaluación

La evaluación es un proceso continuo de valoración de situaciones pedagógicas, de sus resultados, los contextos y condiciones en que ésta se produce.

El curso tendrá dos tipos de evaluaciones:

* De proceso o seguimiento: acceso a los materiales y participación en clase, mediante de planilla de control y evaluación diaria.

* Evaluaciones y/o realización de trabajos prácticos.

Tanto las evaluaciones como los prácticos podrán ser corregidos tantas veces como sea necesario para su aprobación.

10.- Certificaciones

La Escuela de Administración Pública extenderá un certificado que acredite la realización del curso y su

aprobación, siempre que el cursante haya cumplido con las actividades propuestas:

* El acceso a todos los materiales de estudio obligatorios.

* La realización de los trabajos prácticos y/o evaluación.

* Porcentaje de asistencia del 80 %.

Los alumnos que hayan aprobado la evaluación final en tiempo y forma, podrán recibir la certificación aprobatoria correspondiente al curso. Aquellos que hayan realizado todo el curso y no realizaron la evaluación final, recibirán un diploma de asistencia al curso.

En caso de ser docente, la Secretaría de Planeamiento Educativo acreditará puntaje a través de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, siempre y cuando ésta haya resuelto favorablemente la acreditación por parte del Ministerio.

11.- Honorarios del Capacitador

Por los cursos que se dicten se abonarán honorarios docentes de acuerdo al siguiente detalle:

* Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1200,00) para docentes con título universitario, por mes.

* Pesos Un Mil Cien (\$ 1100,00) para docentes con título terciario, por mes.

* Pesos Un Mil (\$ 1000,00) para idóneos, por mes.

Los docentes deberán estar inscriptos ante la AFIP bajo la figura de Monotributista que corresponda.

12.- Gastos de las IFP - Centros de Capacitación

De acuerdo a los convenios que se suscriban con cada Institución de Formación Profesional (IFP) se podrán aprobar gastos de tales Centros de Capacitación. Los conceptos que podrán ser incluidos como gastos serán aquellos relacionados con la limpieza y mantenimiento, por un monto máximo de Un Mil Pesos (\$ 1000,00) por ciclo.

Los organismos gubernamentales que participen del Plan no podrán percibir estos conceptos.

13.- Implementación de plataforma virtual "Sistema Integral de Seguimiento y Gestión de Egresados"

El Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas administra los cursos por medio del Sistema Integral de Seguimiento y Gestión del Egresados (SISGE).

El SISGE es una plataforma informática accesible por medio de internet que permite:

* Por parte de la Coordinación, la carga y definiciones de los detalles de los cursos a implementar indicando nombre del curso, días, horarios, docente, localidad en que se dicta, periodo de inscripción, periodos de inscripción definitiva, periodos de altas y bajas de alumnos, y la lista final de egresados, aprobados y de cumplimiento de asistencia.

* Por parte de los docentes, la administración de los alumnos inscriptos a su curso, lo cual incluye la definición de las inscripciones definitivas, altas y bajas de alumnos, y la carga de aprobados y cumplimiento de asistencias, según los periodos establecidos por la Coordinación del plan.

* Por parte del alumno, la inscripción desde cualquier máquina con acceso a internet, por medio de la plataforma, pudiendo visualizar las Instituciones de Formación Profesional (IFP) con su ubicación y optar por inscribirse en el horario que le resulte más cómodo.

14.- Programas de los Cursos

Curso: Informática Básica Orientada al Mundo del Trabajo

Programa

Módulo I: Informática

Hardware y Software. La Computadora: Tipos, encendido y condiciones generales. Periféricos. Periféricos de Entrada. Periféricos de Salida. Periféricos Mixtos de Entrada y Salida. Periféricos de Almacenamiento. Medidas de Almacenamiento. Teclado: partes. Mouse/Ratón: partes. Windows: Escritorio. Elementos de una ventana. Operaciones Básicas con Ventanas. Explorador de Windows Pantalla Principal del Explorador. Archivos y carpetas. Creación de carpetas. Seleccionar, Copiar y Mover. Elementos eliminados

Módulo II: Procesador de Texto

Word. ¿Qué es Microsoft Word? ¿Cómo ingresar a Microsoft Word? Explorar la Ventana de Word. Botón Microsoft Office. Ficha Inicio. Seleccionar. Portapapeles. Cortar. Copiar. Pegar. Fuente. Párrafo: Alinear Texto, disminuir y aumentar sangría. Interlineado. Sombreado. Ordenar; Numeración y Viñetas. Ficha Insertar. Portada. Página en blanco. Salto de página. Tablas. Insertar tablas. Dibujar tablas. Ilustraciones: Imagen. Imágenes prediseñadas. Formas. SmartArt. Gráficos. Encabezados y Pie de página. Encabezado. Pie de

página. Número de página. Texto: cuadro de texto. WordArt. Letra capital. Símbolos. Ficha Diseño de Página. Ficha de Referencia. Ficha de Correspondencia. Ficha Revisar. Ficha Vista.

Módulo III: PowerPoint

Iniciación. Pantalla de PowerPoint. Creación de Diapositivas en blanco. Crear una presentación con una plantilla. Objetos. Animaciones y transiciones. Transición de diapositivas.

Módulo IV: Microsoft Excel

Iniciación. Explorar la ventana de Excel. Ficha de Número. Ingreso de distintos tipos de datos. Alineación de los datos en una celda. Ficha Alineación. Tipos de Fuentes. Estilos de fuentes. Funciones y Fórmulas. Tipos de datos. Operadores. Ingresos de fórmulas. Inserción de una imagen en Excel. Selección de Datos. Formato de tabla: bordes y relleno. Cálculos. Inserción de funciones. Inserción y eliminación de una hoja. Operaciones más comunes con las hojas. Gráficos. Impresión en Excel.

Módulo V: Internet

Internautas y sus servicios: e-mail, Chat. FTP, Newsgroup. WWW. Requerimientos Básicos. Direcciones Web. Dominios. Navegadores: Uso del Internet Explorer. Buscadores: formas de búsquedas. Correo Electrónico: Función. Características. Forma de crear una cuenta de e-mail. Enviar y Recibir e-mail. El Chat: Función. Características. Uso y manejo del MSN - Messenger.

Curso: Informática Aplicada a la Administración y Gestión

Programa

Módulo I: Microsoft Office 2007 Outlook.

Configuración de una cuenta de Hotmail. Contactos, Agenda y Tareas.

Módulo II: Microsoft Office 2007 Access.

Funciones Básicas. Microsoft Office Access. Conceptos de bases de datos. Diseño de base de datos. El entorno de trabajo de Access. Asignarle nombre a una tabla: crear una tabla. Agregar los Campos. Tipo de datos. Como establecer las relaciones.

Módulo III: Microsoft Office 2007 Infopath.

Funciones Básicas. Ventajas y desventajas. Entorno de trabajo. Panel de Tareas. Tareas de diseño. Salir.

Empezar a trabajar - Ciclo de vida. Controles. Cuadro de texto. Cuadro de lista desplegable. Selector de fecha. Casilla de verificación. Botón de opción. Tablas extensibles. Validación de datos. Origen de datos. Conexión de datos. Vistas. Publicación. Importar datos de Word y Excel a Infopath. Imprimir un formulario. Enviar por Correo - Seguridad

Módulo IV: Microsoft Office 2007 Onenote.

Funciones Básicas. Microsoft OneNote: Concepto. Explorar Interface de OneNote. Herramientas. Página: Organización de Notas. Mover texto. Agregar Espacio. Crear Nueva Página y Ordenar. Guardar. Insertar: Fecha, Hora. Crear lista. Viñetas, Numeradas. Crear Una Lista Numerada Tabla. Insertar Imagen. Insertar Archivos como Copias Impresas. Organizar Notas: Crear, Agrupar, Desagrupar, Mover con Página, Subpágina. Secciones: Crear, Abrir, Mover. Búsqueda de Notas. Compartir Notas: Enviar en e-Mail. Crear: tarea, cita de Outlook en One Note. Crear Bloc de Nota Local. Configurar Bloc de Notas Compartido.

Módulo V: Microsoft Office 2010 Groove.

Funciones Básicas. Introducción a Microsoft Office Groove 2010. Agregar herramientas. Mantener la sincronización automática y eficiente. - 1º Parte. Supervisar la actividad del equipo y comunicar en tiempo real - 2º Parte. Trabajo práctico evaluativo intergrupala.

Curso: Curso Básico de Mantenimiento y Armado de PC

Programa

Módulo I: Introducción

Historia de la PC. Cuál es la función de una computadora. Generación y clasificación de las computadoras. Concepto de Hardware y Software. Componentes de la PC. Periféricos de Entrada y Salida.

Módulo II: Principales Componentes

Motherboards: Estructura Interna. Características principales y componentes físicos. Ranuras de expansión. Microprocesadores: Estructura interna, frecuencia y ancho de bus, Tipos y forma de montaje. Memorias: Concepto de memoria primaria y secundaria. Unidades de Medida. Memoria RAM y ROM. Evolución de las memorias (SIMM, DIMM, DDR). Tipos de Chips (DRAM, SRAM). BIOS: Su función. Configuración básica. Opciones de la BIOS. Explicación de los

parámetros más importantes. Actualización y borrado de la BIOS. Dispositivos de Almacenamiento: Introducción. Unidades de disco flexible. Unidades de CD/DVD. Unidades de Discos

Removibles. Unidades de Discos Duros. Unidades de Medida. Otros dispositivos: Fuentes de alimentación. Tipos de Fuentes. Placas de Video y Sonido.

Módulo III: Pasos para el Armado y Desarmado de una PC

Medidas básicas de precaución. Procedimientos de desarmado y rearmado. Uso de herramientas adecuadas. Mantenimiento preventivo y respaldo.

Módulo IV: Instalación de Sistemas Operativos

Sistema Operativo. Su función. El sistema operativo MS-DOS. Componentes del DOS. Principales comandos del DOS. Sistema Operativo Windows. Diferentes versiones de Windows. Formateo de un disco. Particiones primarias y secundarias. Unidades lógicas. Sistema de Archivos (FAT16, FAT32, NTFS). Instalación en distintas versiones de Windows 98/XP/W7. Instalación desde Unidad de CD/DVD y USB. Instalación de Drivers.

Módulo V: Resolución de Fallas

Problemas básicos. Problemas en el BIOS. Problemas con la fuente. Problemas de RAM. Herramientas de Diagnóstico.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2843 - 12/09/2012 - Expte. n° 42.568/12-código 321

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de marzo de 2012, designase en Cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Salud Pública, a la señora Graciela Yolanda Ovejero, D.N.I. n° 5.009.598, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 3º del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción

081130010100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2850 - 12/09/2012 - Expediente N° 01-161.851/12

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo, hacia la Ciudad de Varas - República de Chile, del 23 al 27 de setiembre de 2012, debiéndose liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes vía aérea.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2851 - 12/09/2012 - Expte. N° 102-15.620/11 y 01-39.919/12

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Raúl Ariel Vargas, D.N.I. N° 25.218.521, en contra Resolución N° 241/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2852 - 12/09/2012 - Expediente N° 01-164.726/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial hacia la República de Bolivia, de los funcionarios y personal que se nombra seguidamente de acuerdo al detalle que allí se especifica, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes conforme a la legislación vigente, más gastos de combustible por la suma de Pesos Setecientos (\$ 700.-), con cargo de oportuna rendición de cuentas:

* Se trasladarán vía terrestre, en el vehículo oficial Camioneta Toyota - Dominio HQW-539, a partir del 9 y hasta el 12 de Septiembre de 2012, desde Salta hacia la ciudad de Bermejo (Bolivia) a raíz del encuentro

"Aguas Blancas - Bermejo" y desde allí a la ciudad de Salvador Mazza (Provincia de Salta) en virtud del encuentro "Salvador Mazza - Yacuiba":

- C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales;

- Sr. Olegario Basilio Soria, - Chofer;
- Srta. Guadalupe Simón;
- Lic. Bernardita Brem;
- Sra. Ana Lorenzo;

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2853 - 12/09/2012 - Expte. n° 1.543/12 - código 244

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al doctor Jorge Alfredo Llaya Candiotti, D.N.I. n° 22.869.954, matrícula profesional n° 4610, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Publico Materno Infantil S.E., en el cargo 646, Decreto n° 3881/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional; subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la doctora María del Carmen Lapasset, Decreto n° 1497/12.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081004000500. Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2854 - 12/09/2012

Artículo 1° - Designase al Dr. Sebastián Balbi - DNI N° 26.898.797 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Pro-

fesional - Subgrupo 2, autorizando la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2855 - 12/09/2012 - Expte. n° 20.577/11 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 31, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: obstetra.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Rosana María Colchado Palacios, D.N.I. n° 93.894.682, matrícula profesional n° 191, para desempeñarse como obstetra en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, cargo 31, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: obstetra, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2012, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción, 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2856 - 12/09/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Ana Casabal - DNI N° 26.638.326 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 25 de setiembre de 2012 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2857 - 12/09/2012 - Expte. n° 21.149/11-código 321

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobada por Decretos n° 1034/96, del siguiente modo:

* Suprimiendo del Programa Cirugía, el cargo 17, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

* Creando en su reemplazo en el Programa Tocoginecología, en el orden 33.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: obstetra.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Janet Estefanía Meoniz, D.N.I. n° 29.805.782, matrícula profesional n° 189, para desempeñarse en el cargo 33.2, como obstetra en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del doctor Rolando Tejerina Sossa, según Decreto n° 4630/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2858 - 12/09/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Santiago Enrique Alonso DNI. N° 23.316.378 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del día 22 de setiembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remunera-

ción equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2859 - 12/09/2012 - Expte. n° 1.488/11 - código 97 original y corresponde 1

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Sector de Enfermería el cargo 8.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

* creando en el Sector de Laboratorio un (1) cargo en el orden 27.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Teresa Carola Leguizamón, D.N.I. n° 27.430.802, matrícula profesional n° 739, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, cargo 27.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2. con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora María Margarita Ruiz: según Decreto n° 3278/11.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2860 - 12/09/2012

Artículo 1° - Designase al Sr. Gustavo Adolfo Clerico - D.N.I. n° 14.865.168 en carácter de personal temporario de la Gobernación. a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - A partir de la fecha del presente. déjase sin efecto la designación temporaria efectuada por Decreto N° 4847/09 al señor Daniel Esquinazi Fernández y sucesivas prórrogas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2863 - 12/09/2012 - Expte. n° 25.731/12-código 321

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* Suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, el cargo 360.6, bis Decreto N° 270/11, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente, sanitario.

* Creando en su reemplazo en el Programa Atención Primaria de la Salud del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en el orden 429.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Ester Olinda Mareco, D.N.I. n° 13.107.519, para desempeñarse en el cargo 429.1, como agente sanitario en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán. a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: T, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Mónica Gabriela Cardozo:

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2845, 2847, 2849 y 2861, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100029995

F. v/c N° 0002-02463

Salta, 20 de Septiembre de 2012

RESOLUCION N° 706

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-203910/2011 Cpde. 7

VISTO la solicitud de compra de un camión para logística y transporte, efectuada por el Señor Subsecretario de Planificación Productiva de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, destinado a pequeños productores de ganado bovino, y;

CONSIDERANDO:

Que se llevó a cabo la Licitación Pública N° 90/12 dispuesta por Resolución N° 80/12 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y efectuada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Que por Resolución 114/12 la mencionada Secretaría aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas y designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación;

Que se efectuaron las debidas publicaciones para el llamado licitatorio, de conformidad a lo establecido por el art. 24 de la Ley N° 6838 y su Decreto reglamentario;

Que habiéndose presentado como único oferente la firma Igarreta S.A.C.E.I., y si bien se respetaron los aspectos formales de trascendencia, especialmente en las prescripciones fundamentales que reglamentan las contrataciones públicas, la Comisión de Preadjudicación resolvió declarar fracasada la licitación, debido a que la propuesta de la mencionada firma, asciende a la suma de \$ 980.450,00 (pesos novecientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), la cual superó el presupuesto oficial de \$ 650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil);

Que atento al fracaso de la Licitación Pública. el Secretario de Asuntos Agrarios solicitó la contratación directa, conforme lo habilita el artículo 13 inc. b) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, que permite realizar este tipo de contratación cuando alguno de los procedimientos no hubiere logrado su finalidad (licitación fracasada), destinando la suma de \$ 770.000 (pesos setecientos setenta mil) para la misma;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que conforme las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar fracasada la Licitación Pública N° 90/12, convocada para la adquisición de un camión para logística y transporte destinado a pequeños productores de ganado bovino, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2° - Autorizar la Contratación Directa, en el marco del art. 13 inc. b) de la ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la adquisición del camión, con las características técnicas del Anexo I.

Artículo 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será financiado con fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación mediante Convenio N° 373/11, aprobado por Decreto N° 4040/11, imputado a la cuenta 009000000000212111.1118 - Fondo de Terceros Dto 4040 D. Agro. y Agroi., por un importe de \$ 770.000 (pesos setecientos setenta mil).

Artículo 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

ANEXO I

**Características Técnicas del Camión
de Transporte de Ganado Bovino**

Camión: Unidad 0 kilómetro. modelo 2012 tipo 17.220/43, motor Cummins C-8.3 218 P5 Turbo postenfriado de seis cilindros en línea. Euro III. potencia máxima 218 CV. caja de velocidad Eaton FS 6.306 A. Tipo 1° a 6° sincronizadas. tracción 4x2. embrague tipo monodisco de revestimiento orgánico. accionamiento hidráulico con asistencia neumática dirección hidráulica modelo ZF 8097, llantas tipo disco 7.5-22.5, neumáticos radiales sin cámara 275/80R22.5, distancia entre ejes 4.300 m.

Caja: Caja Tipo Ganadero 0 km. de 4,50 mts. a 5,00 mts. de largo (el fabricante la debe adaptar al camión en que se instalará). 2,60 de ancho, altura 1,80 mts., una puerta lateral de cada lado. divisorio interior para animales, puerta guillotina adelante y atrás, rejilla en el piso, tanques para depósito de residuos, cajón de herramientas, porta auxilio doble, pasillo superior, instalación de frenos y luces reglamentarias completas, Arcos superior para colocación de Carpa si fuera necesario. Enganche trasero, paragolpe, conexión de frenos y luces para acoplado.

Acoplado: Acoplado Ganadero 0 km. de tres ejes con frenos (uno neumático), 9,30 mts. de largo por 2,60 mts. de ancho, altura 1,80 mts.. una puerta lateral de cada lado. divisorio interior para animales, puerta guillotina adelante y atrás, rejilla en el piso, tanques para depósito de residuos, llantas a discos de 8,25 x 22,5 para calzar neumáticos sin cámaras, cajón de herramientas, porta auxilio doble, pasillo superior, instalación de frenos y luces reglamentarias completas. Arcos superior para colocación de carpa si fuere necesario.

Suspensión: Manotas de acero estampado con apoyo de elásticos intercambiables. bujes de tensores y buje de balancín de poliamida recubierta con bisulfuro de molibdeno de alta resistencia y duración. elásticos de curvatura variable, ejes tubulares, puntas macizas, rodamiento gemelos. ruedas a disco y campana de freno de 8". Frenos en los tres ejes con sistema Spring Brake. tren a bolillas de acero fundido, lanza de tiro con ojo giratorio forjado en una sola pieza. Color Carrocería a elección. Unidad equipada con 13 Cubiertas 295.

El camión debe ser entregado en la Provincia de Salta con la caja y el acoplado ya instalados en la unidad.

Imp. S 170.00

e) 21/09/2012

O.P. N° 100029994

F. v/c N° 0002-02462

Salta, 19 de Septiembre de 2012

RESOLUCION N° 705

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 119-65.580/11 y agregados.

VISTO la presentación realizada por la firma ZED S.A., sobre solicitud de autorización para Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería, en Finca "Establecimiento Falta Envído", inmueble matrículas 405 y 4322 del Dpto. Anta, de una superficie de 3.196,5590 has netas de desmonte, sobre un total de 5.416,0416 ha brutas a habilitar; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Sección II del Capítulo VI de la Ley Provincial N° 7070 de Protección del Medio Ambiente, se establece la obligación, tanto para proponentes públicos como para privados, de presentar un Estudio de Impacto Ambiental y Social;

Que la parte proponente ha presentado el mencionado Estudio;

Que se realizaron observaciones al Estudio de Impacto Ambiental y Social las cuales fueron satisfactoriamente respondidas;

Que en virtud de lo ordenado por el Art. 49 de la Ley N° 7070 de Protección Ambiental Provincial y las disposiciones establecidas por Resolución N° 152/03, resulta pertinente la convocatoria a una Audiencia Pública, a través de la cual se buscarán denominadores comunes sobre el tema, se promoverá y facilitará la comunicación entre el proponente y la comunidad, a efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas por los participantes de la audiencia sean tenidas en cuenta al momento de tomar la decisión correspondiente;

Que, por tal motivo, corresponde emitir el instrumento legal ordenando el llamado a Audiencia Pública:

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a una Audiencia Pública, a cargo de la parte proponente, la firma ZED S.A., referente a la solicitud de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 3.196.5590 has netas de desmonte, sobre un total de 5.416.0416 ha

brutas a habilitar, en Finca "Establecimiento Falta Envido", inmueble matrículas 405 y 4322 del Departamento Anta, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 49 de la Ley N° 7070, la cual se celebrará el día 05 de Octubre de 2012, a hs. 09:30, en el Salón Multiuso, sito en Avda. Gral. Güemes esquina Islas Malvinas, de la localidad de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, a fin de que este organismo, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier otro interesado, participen en la evaluación del Proyecto.

Artículo 2° - Poner a disposición de todos los sujetos interesados, conforme lo ordena el Artículo 49 de la Ley 7070, los antecedentes e información obrantes en el presente Expediente.

Artículo 3° - Poner a disposición de la comunidad de Nuestra Señora de Talavera copia del Expediente.

Artículo 4° - Oficiar a los actores involucrados de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 90 del Decreto Reglamentario N° 3097/00.

Artículo 5° - Designar como Presidente de la Audiencia Pública a la Dra. Gloria Liliana Manresa y/o a quien esté facultado a reemplazarla y como Instructor de la Etapa Preparatoria al Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Resolución N° 394/07 de al ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 6° - Publicar en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación provincial la convocatoria establecida en el Artículo 1°, a cargo del proponente, por el plazo establecido en el artículo 17 de la Resolución N° 394/07 de al ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 7° - Comunicar, registrar y archivar:

Ing. Alfredo De Angelis

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 110.00

e) 21/09/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100029630

F. N° 0001-43113

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/12

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal

Sección: Km 1.329,12 - Km 1.431,26

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 16.144.000.00 referido al mes de Noviembre de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 29 de Octubre de 2012 a las 11,00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 28 de Septiembre de 2012.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.230,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 29/08 al 21/09/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400002104

F. N° 0004-01475

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 09/12

Expte. ADM 1.791/12

Locación de Un Inmueble Destinado a la Reubicación del Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial Orán.

Llámesse a Licitación Pública para el día martes 02 octubre de 2012, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la locación de un inmueble destinado a la reubicación del Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial Orán, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: S 500 (pesos quinientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 02 de octubre de 2012. Horas 10:00.

Imp. S 60,00 e)21/09/2012

O.P. N° 100029998 F. N° 0001-43631

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 115/12

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expedientes N° 0030050-203460/2011-0 - "Adquisición de Ropa de Trabajo y Uniformes", con destino a Internos que realizan laborterapia en los diferentes talleres del Departamento de Capacitación y Producción; y Egresados del XIV° Curso de Aspirante a Agentes, dependiente de este Organismo.

Resolución N° 666/12 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Seal Representaciones S.R.L.: por un importe total de S 180.337,00.- (Pesos: Ciento ochenta mil trescientos treinta y siete).

Simón Zeitune e Hijos S.A.: por un importe total de S 52.204,10.- (Pesos: Cincuenta y dos mil doscientos cuatro con diez centavos).

Total Adjudicado: S 232.541,10.- (Pesos: Doscientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y uno con diez centavos).

Adriana Lamona
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e)21/09/2012

O.P. N° 100029996

F. N° 0001-43628

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Licitación Pública N° 04/12

**Expte.: 155-34.297/2012 Cde 1
Resolución N° 584/12**

Contratación: Servicio de Alimentación

Fecha de Apertura: 11 de Octubre de 2.012 a Horas 10:00

Destino: Secretaría de Deportes

Precio Topo: S 99.840,00 (Pesos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100)

Precio del Pliego: S 95,00 (pesos noventa y cinco con 00/100)

Venta del Pliego: hasta el día 11 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta; sito en calle Pueyrredon N° 74 - 1° piso.

Nélida Heredia

Administradora General del SAF
Secretaria de Gestión Administrativa
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. S 60,00

e)21/09/2012

O.P. N° 100029992

F. v/c N° 0002-02461

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Procedimientos
de Contrataciones**

Licitación Pública N° 155/2012

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-140336/2012-0.

Destino: Instalaciones del Ministerio de Seguridad.

Fecha de Apertura: 10/10/2012 Horas: 11:00

Precio del Pliego: S 120,00 (Pesos Ciento Veinte con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940841641-1 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales

Imp. S 60,00

e) 21/09/2012

O.P. N° 100029963

F. N° 0001-43577

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Comisión Cooperadora Asistencial

Licitación Pública 02/12

Objeto: Contratación de Mano de Obra. Obra "Centro de Promoción - R° de la Frontera", cuyo detalle figura en Anexo del Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha y Hora de Apertura: 12/10/12 a hs. 09:00.

Lugar: Secretaría de Acción Social - Municipalidad R° de la Frontera, Alvarado N° 140.

Valor del Pliego: S 400 (Pesos Cuatrocientos).

Consultas: Municipalidad de R° de la Frontera - Tel.: 03876-483274.

Publíquese: 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Rómula Gómez de Montero
Intendente

Munic. R° de la Frontera

Imp. S 180.00

e) 20 al 25/09/2012

O.P. N° 100029962

F. N° 0001-43577

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Comisión Cooperadora Asistencial

Licitación Pública 01/12

Objeto: Compra materiales de construcción Obra "Centro de Promoción - R° de la Frontera", cuyo detalle figura en Anexo del Pliego de Bases y Condiciones.

Forma de Pago: De contado contra entrega de los bienes. Flete a cargo del adjudicatario.

Fecha y Hora de Apertura: 11/10/12 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Acción Social - Municipalidad R° de la Frontera, Alvarado N° 140.

Valor del Pliego: S 600 (Pesos Seiscientos).

Consultas: Municipalidad de R° de la Frontera - Tel.: 03876-483274.

Publíquese: 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Rómula Gómez de Montero
Intendente

Munic. R° de la Frontera

Imp. S 180.00

e) 20 al 25/09/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400002099

F. N° 0004-01471

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838

Expte. ADM 1.777/12

**Adquisición de Cartuchos Originales
y Recargados para Dependencias Varias**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que por Resolución de Presidencia N° 303, de fecha 01 de agosto del corriente año, se adjudicó la adquisición de cartuchos y toners. nuevos y recargados a las siguientes firmas: a) Librería San Pablo S.R.L. en la suma total de S 66.072,30 (pesos sesenta y seis mil setenta y dos con 30/100), b) Redink Argentina S.R.L. en la suma total de S 15.800 (pesos quince mil ochocientos), y c) Dt-Press Norte de Rodríguez Solano María Cristina en la suma total de S 19.445,10 (pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 10/100). Monto total de la presente adjudicación la suma total de S 101.317,30 (pesos ciento un mil trescientos diecisiete con 30/100).

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00 e) 21/09/2012

O.P. N° 100029979 F. N° 0001-43600

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Resolución N° 7851/12

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán ha dictado la Resolución N° 7851/12, mediante el cual se dispone la ejecución de la obra "Semaforización Calles Varias en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", mediante el sistema de Contratación Directa (Art. 12 Ley 6838). Las Ofertas podrán ser presentadas hasta el día 10 de octubre de 2012 a horas 08.00 y serán abiertos el mismo día a horas 08,30. Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán. Lugar de Apertura: Despacho de la Gerencia de Asuntos Jurídicos (Ambos en Belgrano N° 655 - Orán). Valor del Pliego: \$ 450.- (pesos cuatrocientos cincuenta). Lugar de Adquisición de los Pliegos: Nueva Casa Municipal (Güemes y Lamadrid)

Dr. Domingo José Sabag
Gerente de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de San Ramón de la Nva. Orán
Raúl Martín Guerrero
Gerente de Relaciones y Comunicaciones
Municipalidad de Orán

Imp. S 60,00 e) 21/09/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100029980 F. N° 0001-43601

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 63/2.012

Para la Adquisición de: "Diez (10) Motoguadañas destinadas a Limpieza de Zona de Camino de las rutas de la Región Oeste".

Presupuesto Oficial: S26.000,00 (Pesos: Veintiséis Mil).

Exptes.: N° 0110033-110.770/2012-0

Apertura: 03 de Octubre de 2.012 a Horas 09.00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 02-10-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 21/09/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100029916 F. N° 0001-43497

Ref. Expte. N° 0090034-134.300/12

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 597 - Dpto. Cerrillos - Suministro N° 57 (consistente en agua pública para riego de 2,6116 has, con carácter permanente y 30,0000 has de carácter eventual a derivar del Río Toro), correspondiéndole a la Matrícula derivada N° 9552 - Dpto. Cerrillos 3 has de ejercicio eventual. La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Cat.	Usuario	Sup Total del Catastro Has.	Sup. Proporcional de Ejercicio Permanente	Sup. Proporcional de Ejercicio Eventual
9552	María Teresa de Sojo	3,0000	-----	3,000
9553	Pardo Berruezo, Cristian Martín y Otros	23,9428	2,6116	21,3312

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 330,00

e) 18 al 25/09/2012

O.P. N° 100029880

F. N° 0001-43463

Ref. Expte. N° 34-4.633/2004

Finca Montaña S.A., titular del inmueble Catastro N° 4756, Dpto. Cafayate, gestiona la asignación de riego registrada a nombre del catastro de origen N° 3014, del mismo Dpto., bajo Suministro N° 546, a fin de irrigar 11,1375 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5.84 lts./seg., aguas a derivar del Río Chuscha y Colorado.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00

e) 17 al 21/09/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100030000

F. v/c N° 0002-02464

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Los señores miembros de la Comisión de preadjudicación, hacen saber, que en Licitación Pública N° 14/12 - Art. 9 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.569/12. "Construcción nuevo edificio - Anexo Ministerio Público - Ciudad Judicial - Salta - 1° Etapa" mediante Circular Aclaratoria N° 2: Que la fecha de apertura prevista para el día 27 de septiembre de 2012 a horas 10.00, ha sido prorrogada para el día 02 de octubre de 2012 a horas 10.00.- Firmado: Ing. Ricardo Aguirre - Director Obras y Proyectos - Ministerio Público - Cra. Fabiana Vargas - Directora de Administración - Ministerio Público.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. S 60,00

e) 21/09/2012

O.P. N° 400002096

F. N° 0004-01469

Ref. Exptes. N° 34-31.010/12. Corresponde N° 3

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 235 del 17/09/12, se aprobó la Comisión Técnica integrada por el Dr. Víctor Omar Viera e Ing. Mariela Adriana Nieva, que determinará la línea de ribera de ambas márgenes del río Calchaquí y arroyo La Cabaña o Los Molles, respecto del inmueble matrícula 2430 Finca El Carmen, del Dpto. San Carlos, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 02/10/12 al 05/10/12, utilizándose el método fotográfico y modelo matemático. (Dcto. 1989/02 Art. 8 ap. 2 y 3).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial, dando así cumplimiento a lo previsto en Dcto. 1989 Art. 4°.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 20 y 21/09/2012

O.P. N° 100029964

F. N° 0001-43578

Ref. Exptes. N° 34-727/12.

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 228 del 07/09/12, se aprobó la Co-

misión Técnica que determinará la línea de ribera de ambas márgenes del río San Lucas y Calchaquí, respecto del inmueble matrículas 800 y 246 del Dpto. San Carlos, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 21/09/12, utilizándose el método fotográfico y modelo matemático. (Dcto. 1989/02 Art. 8 ap. 2 y 3).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial, dando así cumplimiento a lo previsto en Dcto. 1989 Art. 4°.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 20 y 21/09/2012

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400002107

F. N° 0004-01478

La doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la doctora Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Benci, Luis Bonifacio - Sucesorio" Expte. n° 388.190/12 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 16 de agosto de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002106

F. N° 0004-01477

El Dr. José Osvaldo Yáñez (I) Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, (Interino), Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en el Expte. N° 392.007/12, caratulado "Pilás, Hilda - Sucesorio" ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en "Boletín Oficial" y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Setiembre de 2012. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002105

F. N° 0004-01476

El Dr. Federico Augusto Cortez Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Estopiñan Diego s/Sucesorio - Expte. N° B- 14.057/90, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial. Salta 16 de Agosto de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002103

F. N° 0004-01474

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castro, Raúl Enrique" Expte. N° 15.157/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. San José de Metán, 10 de Septiembre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002102

R. s/c N° 400000105

La Dra. Hebe A. Samson - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I Nomi-

ción. Secretaría Actuante a cargo de Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados: "Sucesorio de Herrera Carlos Alberto Expte. N° 376.544/11" Ordena, la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se tramita con Beneficio para Litigar Sin Gastos. a través de los autos caratulados: "Herrera. Dante Rubén s/Beneficio para Litigar sin Gastos Expte. N° 2- 376.545/11". Salta, 17 de Mayo de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002101 F. N° 0004-01473

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soraire, René Jacinto - Jáuregui, Jesús" Expte. N° 87/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días (30), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación que posea difusión en el Departamento de Anta y en todo el territorio de la provincia de Salta. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 06 de Septiembre de 2.012. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002100 F. N° 0004-01472

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina. en los Autos: "Copa, Benito s/Sucesorio" Expte. N° 264.795/09. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días corridos a contar desde la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Publíquese por tres días. Salta, 07 de Septiembre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 100029997 F. N° 0001-43629

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación. Secretaria N° 2 de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Arredondo, Ricardo Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 149.214/06, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Ricardo Enrique Arredondo, D.N.I. N° 8.184.434, fallecido el día 02 de Noviembre de 2005 en Salta, Capital, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 17 de Septiembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 100029991 F. N° 0001-43622

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Day Linares, Ernesto Teodolindo - Sucesorio", Expte. N° 2-400.210/12, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial. y en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 6 de Setiembre de 2.012. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 100029986 F. N° 0001-43614

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la

Dra. Irene Gutierrez de Diaz de Vivar, en los autos caratulados: "Farfan, Cipriano por Sucesorio" Expte. N° 149.349/06, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Jueza. Dra. Irene Gutierrez de Diaz de Vivar - Secretaria. Salta, 13 de Junio de 2.011.

Imp. S 150,00

e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 100029978

F. N° 0001-43596

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (I) de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos: Rosado Antonio s/ Sucesorio Expediente N° 352.841/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario. Salta, 07 de Setiembre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002095

F. N° 0004-01468

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Gutiérrez de Chireno, María Ester y/o María Esther y/o María Hester - Chireno, Jorge s/ sucesorio" Expte. N° 212.776/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" un día y en el Nuevo Diario por dos días. Salta, 10 de Setiembre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 20 al 25/09/2012

O.P. N° 400002093

F. N° 0004-01466

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (I) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Romero Berta Argentina s/Sucesorio" Expte. N° 387.207/12; cita por Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en el nuevo diario (art 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Setiembre del 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. S 150.00

e) 20 al 25/09/2012

O.P. N° 400002090

F. N° 0004-01463

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Teruel, Humberto Jorge por Sucesorio" Expte. N° 2-EXP-358.060/11, Cita por edicto que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.P. y P.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Salta, 6 de septiembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 20 al 25/09/2012

O.P. N° 400002088

F. N° 0004-01462

La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Papetti, José Antonio s/Sucesorio". Expte. N° EXP. 395.314/12, Declara abierto el Juicio Sucesorio del Sr. José Antonio Papetti, y Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Fdo: Dra. Sara del C. Ramallo - Juez Subrogante. Salta, 05 de Septiembre de 2012. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 19 al 21/09/2012

O.P. N° 400002087 F. N° 0004-01461

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Dr. Teobaldo René Osore, en los autos caratulados: "Giannini, Juan Emeterio s/Sucesorio" Expte. N° 14.300/11. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Metán, 17 de Septiembre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 19 al 21/09/2012

O.P. N° 400002086 F. N° 0004-01460

La Dra. Beatriz del Olmo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Fernández, Enrique Alfredo - Sucesorio", Expte. N° 374.877/11, cita por edictos, que se publicarán 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 19 al 21/09/2012

O.P. N° 400002084 F. N° 0004-01458

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5°

Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sierra, Marta Mercedes s/Sucesorio" (Expte. N° 334.585/10), Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 12 de Septiembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 19 al 21/09/2012

O.P. N° 400002083 F. N° 0004-01457

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados "Tacacho Concepción - Sucesorio" Expte. N° 393.492/12 cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 23 de Agosto de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 19 al 21/09/2012

O.P. N° 100029944 R. s/c N° 100003930

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Condori, Humberto Rodolfo s/Sucesorio", Expte. N° 359.338/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 21 de Agosto de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/09/2012

O.P. N° 100029942

F. N° 0001-43531

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Maria de San Román, en los autos caratulados: "Sucesorio de Parada, Eduardo Germán", Expte. N° 14.830/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 31 de Julio de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2012

O.P. N° 100029940

F. N° 0001-43528

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Buchler, Sebastián Maximiliano s/Sucesorio", Expte. N° 391.557/12 Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Buchler, Sebastián Maximiliano y Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Agosto de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2012

O.P. N° 100029938

F. N° 0001-43525

La Doctora Sara del C. Ramallo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez; en los autos "Patrón Costas, Adela María s/Sucesorio Testamentario", Expte. N° 365.240/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Nuevo Diario". Salta, 12 de Septiembre del 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2012

O.P. N° 100029937

F. N° 0001-43525

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Sucesorio de Patrón Costas Elena Francisca" Expte. N° 358.271/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y diario "Nuevo Diario". Salta, 20 de Abril de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100029982

F. N° 0001-43609

Por **DANIEL EDUARDO CHOQUI**

JUDICIAL SIN BASE

El día 25 de septiembre de 2012 a hs 17 en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta rematare sin base un automotor marca Isuzu dominio N° DZY 398 en el estado visto que se encuentra, el mismo se halla en regular estado de conservación, cerradura rota, faros delanteros rotos, gomas en mal estado, cremallera de ventanilla de conductor no funciona, faltan accesorios en el interior del vehículo, no posee estéreo el rodado podrá ser revisado a partir de hs 16,30 en el lugar de remate. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados A.F.I.P. c/CONETA S.R.L. s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-606/08, el remate se llevara a cabo aunque el día de remate sea declarado inhábil, Forma de pago dinero de contado comisión 10% sellado D.G.R. 1,25 todo a cargo del comprador Edictos dos días Boletín oficial y diario El Tribuno. Daniel Eduardo Choqui martillero público, cel. 156849903 Martin Cornejo N° 1395 Salta Capital.

Imp. \$ 100,00

e) 21 y 25/09/2012

O.P. N° 400002092

F. N° 0004-01465

Por RUBEN C.D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE**

El 25/9/12 a 17 Hs en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de S 3.708,11 (2/3 ptes. V.F.) el 50% prop. de la demandada, del inmueb. Mat. N° 20932 - Sec. "E" - Mzn. 126a - Parc. 5 del Dpto. Capital, ubic. en calle escuadrón de los gauchos N° 1652 de V° San Antonio (Cdad. de Salta).- Lim: N: lote 23; S: lote 25; E: Pje. E. de los Gauchos y O: Fdos. Lote 34.- Med. fte. 9m y fdo. 28,50m s/ced. parc.- La prop. consta de patio chico delantero c/piso de tierra y ladrillos; 2 habit. c/piso de cemento; baño de 1° c/piso de cerám. y paredes revést. a media c/cerámicos; lavadero cub. otro patio chico int. c/piso de tierra; cocina amplia el techo de estas dependencias es de losa contando c/agua cte., cloacas, gas nat. y energía elec., contiguo hay un patio trasero amplio c/piso de tierra una pared de bloques separa otro sector de la prop. contando c/patio lateral, piso de tierra y patio trasero c/piso de cemento, un dormitorio y un baño de 1° c/piso de cemento, el techo es de losa y cta. c/energ. elect., cloacas y agua cte. Est de Ocup: Habita en la parte delantera claudia soldevilla y flia en calidad de guardadora y en la parte posterior edith alcoba y flia en calidad copropietarios, s/acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquir. en el acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la transf. com 10 % c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez C. y C. 7° Nom. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Secret. Dra. Ma. del Carmen Rueda en juicio s/Ejec. de Hon. - Expte. N° 350.782/11. - Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comérc.- El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 155-192659.

Imp. S 210,00

e) 20 al 25/29/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100029958

F. N° 0001-43564

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Matorras Joaquín c/Morey Matías y Morey Ramón s/Posesión

Veinteañal" - Expte. N° 685/10, atento las constancia de autos. y lo solicitado, citese al Sr. Matías Morey, a comparecer a juicio. por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribunc. para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en esos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. San Ramón de la Nueva Orán. 10 de Agosto de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 20 al 25/09/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100029953

F. v/c N° 0002-02454

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Ductos S.A. Por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-392.155/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma Ductos S.A., CUIT N° 30-71056202-0 con domicilio legal en Av. Paraguay n° 1246, y procesal constituido en calle Rivadavia n° 384, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 05 de noviembre de 2012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) El día 19 de diciembre de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 35 y 200 de la L.C.Q.). 6) El día 12 de marzo de 2013 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura, previsto por el arts. 39 y 200 de la L.C.Q. 7) Que ha sido designado como Síndico el C.P.N. Guido Mauricio Julián Rebuffi Di Paolo, designado en el trámite concursal a fs. 138, con domicilio en calle La Florida n° 467 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 19,00 a 21,00 horas. Salta, 17 de Septiembre de 2012. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 310,00

e) 19 al 26/09/2012

O.P. N° 100029946

F. v/c N° 0002-02450

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Servicios NOA S.R.L. por Quiebra (pequeña) solicitada por la Sra. Ana Elvira Aramayo", Expte. N° EXP-382.311/12, hace saber que en fecha 24 de Agosto de 2.012 se decretó la Quiebra de "Servicios NOA S.R.L.", CUIT N° 30-68130857-8 con domicilio legal en calle Tucumán N° 687 de esta ciudad de Salta. Que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 06 de septiembre de 2012 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. Silvia Adriana Toncovich, Mat. Prof. 516, con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 17:30 a 21:00 hs. Secretaría, 17 de Septiembre de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 19 al 26/09/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100029993

F. N° 0001-43624

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, de la ciudad de Salta, CP. 4400, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/González, Juan Ramón y López de González, Perla Soledad s/ Ordinario" Ex. N° 1-289/01, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días (Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 22 de agosto de 2.012. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. S 100,00

e) 21 y 25/09/2012

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100029987

F. N° 0001-43617

"Agroganadera Pelicano S.A."

Fecha Constitución: 26 de Julio de 2012. -Escritura Pública N° 68.

Socios: Néstor Virgilio Cervera, argentino, de 65 años, nacido el día 06 de Octubre de 1.946, Documento Nacional de Identidad número 8.178.162, CUIT N° 20-08178162-2, casado en 2º nupcias con Olga Azucena Zurita, Empresario, con domicilio en calle Zuviría N° 492 de esta ciudad, y Marcelo Adrián Menéndez, argentino, de 48 años, nacido el día 28 de Septiembre de 1.963, Documento Nacional de Identidad número 16.490.343, CUIT N° 20-16490343-6, casado en 1º nupcias con María Alejandra Cuello, Empresario, domiciliado en calle Mariscal Ramón Castilla N° 2871, 9º "B" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Denominación y Domicilio: Agroganadera Pelicano S.A. Domiciliada en la jurisdicción del Departamento Capital de esta provincia de Salta. República Argentina.

Se fija Sede Social en calle Santiago del Estero N° 91 de esta ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina, como en el exterior a las siguientes actividades: a) Realizar todo tipo de explotación tendiente al aprovechamiento forestal, asegurando su regeneración, compatibilidad con la ganadería bajo manejo, y manteniendo e incrementando la biodiversidad vegetal y la fauna silvestre.- b) realizar todo tipo de actividad tendientes al aprovechamiento de la madera y combustibles vegetales.- c) realizar todo tipo de actividades tendientes a desarrollar y promover el ecoturismo. - d) realizar todo tipo de actividades relativas al relevamiento y desarrollo de los recursos hídricos subterráneos y superficiales.- e) realizar todo tipo de actividades tendientes a asegurar e incrementar la densidad poblacional de las especies de mayor valor y las en riesgo de extinción, a través de la utilización de los recursos forrajeros en forma compatible con el mantenimiento de la biodiversidad animal, optimizando la variabilidad am-

biental y controlando las actividades de caza y recolección.- f) realizar inversiones en infraestructura, y equipamiento para reactivar el emprendimiento forestal, racionalizar la agricultura y la ganadería, y desarrollar centros urbanos permanentes mediante el reordenamiento territorial. - g) explotar y realizar inversiones en agricultura y ganadería a efectos de compatibilizar estas actividades con la regeneración del bosque y manejo de la fauna.- h) realizar inversiones experimentales en fauna silvestre, y en actividades agropecuarias y forestales.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Trescientas acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de Pesos Mil (\$ 1000) de valor nominal cada una, con derecho a cinco voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el Quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley de Sociedades, por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse la Conformidad Administrativa. La asamblea delegará en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. El Capital se suscribe de acuerdo al siguiente cuadro; el señor Néstor Virgilio Cervera suscribe ciento cincuenta (150) acciones nominativas no endosables clase "A" de \$ 1.000,00 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por cada acción; el señor Marcelo Adrián Menéndez, suscribe ciento cincuenta (150) acciones nominativas no endosables clase "A" de \$ 1.000,00 valor Nominal cada una y con derecho a 5 votos por cada acción. El importe del capital social es integrado de la siguiente manera. Veinticinco por ciento (25%) al momento de la constitución de la sociedad, y el saldo dentro de los dos años de la suscripción de contrato.

Duración: La duración de la firma se fija en 99 años a partir de su inscripción.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de Un (1) Directorio, cuyo número de miembros será determinado por la Asamblea, con un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3) como titular, con mandato por Tres (3) ejercicios económicos. La Asamblea de socios designará como mínimo un (1) y un máximo de tres (3) Directores Suplentes, en cada renovación, con igual plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes que se produjeran entre los titulares, conforme el orden establecido en su designación. Se resuelve establecer en Dos (2) el número de Directores Titulares, eligiéndose para ello a

Néstor Virgilio Cervera, quien es designado Presidente y al señor Marcelo Adrián Menéndez, quien es designado Vice-Presidente, y en dos (2) el número de Directores Suplentes, designando a las señoras Olga Azucena Zurita, argentina, de 63 años, nacida el 08 Enero del año 1949, Documento Nacional de Identidad 6.172.670 CUIT N° 27-06172670-0, casada en primeras nupcias con Néstor Virgilio Cervera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Zuviría N° 492, y a la señora María Alejandra Cuello, argentina, de 39 años, nacida el 23 de Noviembre de 1.962, Documento Nacional de Identidad 16.259.117, CUIT N° 27-16259117-2, casada en primeras nupcias con Marcelo Adrián Menéndez, de profesión profesora, domiciliada en calle Mariscal Ramón Castilla N° 2871, 9° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sindicatura: La Sociedad prescinde actualmente de Sindicatura.

Cierre del Ejercicio Social: Cierra el 31 de Octubre de cada año

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/09/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 170,00

e) 21/09/2012

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100029934

F. N° 0001-43520

Empresa de Viajes y Turismo Trinity Viajes

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Agustín González, D.N.I. 27.571.818, CUIT 20-27571818-2 con domicilio legal en calle Los Ceibos 154 de la Ciudad de Salta anuncia la transferencia del fondo de comercio del rubro EVT Empresa de Viajes y Turismo, cor. la denominación Trinity Viajes, legajo N° 14.643, con sede en Zuviría 333, 6° C, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, al Sr. Carlos Javier de los Ríos, D.N.I. N° 29.738.619, con domicilio legal en Dean Funes 341, primer piso, oficina 1, de la Ciudad de Salta. Reclamos de Ley 11.867 en las oficinas del Sr. Carlos Diego Alsina Araoz, Escribano

Público, en Avda. Belgrano 674, 1° A de esta misma ciudad, dentro de los diez días de la última publicación de este aviso.

Agustín González

Imp. \$ 300,00

e) 19 al 26/09/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100030001

F. N° 0001-43634

Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora

Edicto de Transformación a Astudillo S.A.

En el marco de un proceso de transformación previsto en los arts. 76 y 77 de la ley de Impuesto a las Ganancias y art. 2 inc. a) segundo párrafo de la Ley 23.349, y en cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867, el Sr. Gustavo César Antonio Astudillo Rosa, DNI N° 16.129.175, con domicilio en Necochea N° 609, Salta, Ciudad, anuncia que el Fondo de Comercio de su propiedad que gira como "Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora" CUIT N° 20-16129175-8, con domicilio en San Martín s/n Las Lajitas Dpto. Anta, Salta, será aportado a la constitución de "Astudillo S.A.", con domicilio en San Martín s/n Las Lajitas - Dpto. Anta, Salta. A tal fin y para reclamos de ley se fija como domicilio la Escribanía del Sr. Enrique Trogliero (Escribano interviniente), sito en calle Gral. Güemes N° 1197, Salta, Ciudad.

Gustavo Astudillo
Ingeniero Civil

Imp. \$ 60,00

e) 21/09/2012

O.P. N° 100029985

F. N° 0001-43613

Fernando Triquell & Cia S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social

Mediante Asamblea N° 3 celebrada el 28 de junio de 2.012 los accionistas de Fernando Triquell & Cía. S.A., en forma unánime resolvieron:

1°.- Aumento de Capital.- 1.- Aumentar el capital social en la suma de \$ 2.256.000, llevándolo de \$ 700.000 a \$ 2.956.000. 2.- El capital aumentado quedó emitido en dicho acto y está representado por 22.560 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos cada una y un voto por acción. 3.- El impor-

te del aumento es suscripto en su totalidad por el accionista Fernando Antonio Triquell, ya que el restante accionista Ricardo Javier Cerusico, manifiesta en este acto su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer. 4.- El aumento de capital se integró totalmente en la fecha en la forma que se indica a continuación: i.- La suma de \$ 404.500 mediante la transferencia de dominio de los vehículos de propiedad del señor Fernando Antonio Triquell dominios: FSM 303, FSM 302, FSM 300, EMH 670, GKP 670, GHL 869, IJN 470 e IJW 019; ii.- La suma de \$ 1.851.500 por capitalización la deuda con el señor Fernando Antonio Triquell, que la sociedad tiene reflejada en el pasivo otras deudas cuenta particular del mencionado accionista, según balance cerrado el 31 de diciembre de 2.011.

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El Capital Social se establece en la suma Pesos Dos Millones Novcientos Cincuenta y Seis Mil (\$ 2.956.000), dividido en (29.560) veintinueve mil quinientos sesenta acciones de Pesos Cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital Social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/09/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e) 21/09/2012

O.P. N° 100029984

F. N° 0001-43611

"Medicina de Alta Complejidad S.R.L."

Designación de Socios Gerentes

1°) Socios: Gustavo Federico Loutayf Arnedo, DNI n° 20.707.015, Ricardo Manuel Aguirre, DNI n° 8.172.860, Rubén Esteban Maldonado, DNI n° 13.347.860, Julio Octavio Montellano, DNI n° 8.387.812, Selva Argentina Rivadeneria, DNI n° 6.639.793, Néstor Eduardo Montellano, DNI n°

16.307.096, Hugo Eduardo Amado, DNI n° 13.347.589, Angel Eduardo Gonzalez Roffo, DNI n° 12.382.957.

2º) Designación de nuevo socio gerente: En acta de reunión de socios de fecha 17 de Noviembre de 2011, los referidos socios, teniendo en cuenta la cesión de cuotas sociales operada el 01/08/11, decidieron designar socios gerentes a los Dres. Rubén Esteban Maldonado y Julio Octavo Montellano, quienes constituyeron domicilio especial en calle Belgrano n° 875 de esta ciudad y J.M. Leguizamón n° 1957 de esta ciudad, respectivamente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/09/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21/09/2012

O.P. N° 100029983 F. N° 0001-43610

"Delfos S.R.L."

Designación de Socios Gerentes

1º) Socios: Gustavo Federico Loutayf Amado, DNI n° 20.707.015, Ricardo Manuel Aguirre, DNI n° 8.172.860, Rubén Esteban Maldonado, DNI n° 13.347.860, Julio Octavio Montellano, DNI n° 8.387.812, Selva Argentina Rivadeneria, DNI n° 6.639.793, Néstor Eduardo Montellano, DNI n° 16.307.096, Hugo Eduardo Amado, DNI n° 13.347.589, Angel Eduardo Gonzalez Roffo, DNI n° 12.382.957.

2º) Designación de nuevo socio gerente: En acta de reunión de socios de fecha 17 de Noviembre de 2011, los referidos socios, teniendo en cuenta la cesión de cuotas sociales operada el 01/08/11, decidieron designar socios gerentes a los Dres. Rubén Esteban Maldonado y Julio Octavo Montellano, quienes constituyeron domicilio especial en calle Belgrano n° 875 de esta ciudad y J.M. Leguizamón n° 1957 de esta ciudad, respectivamente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/09/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21/09/2012

O.P. N° 100029981

F. N° 0001-43605

El Lipan S.R.L.

Designación de Gerente

Se hace saber que por acta de reunión de socios N° 1, de fecha 08/08/2012, los socios de la firma El Lipan S.R.L., con domicilio en calle Sarmiento 624 de la ciudad de S.R. Nva. Orán, Dpto de Crán, provincia de Salta: Sres Antonio Alberto Causarano DNI 16.735.260, CUIT 20-16735260-0, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 465 de la ciudad de Orán, argentino, casado en primeras nupcias con Carolina Andrea Vidal DNI 20.453.213, de 47 años de edad de profesión agricultor y Carolina Andrea Vidal DNI 20.453.213, CUIT 27-20453213-9, domiciliada en Hipólito Irigoyen 465 de la ciudad de Orán, argentina, casada en primeras nupcias con Antonio Alberto Causarano DNI 16.735.260, de 43 años de edad, de profesión Odontóloga han precedido a la designación de Gerente de la firma a la Sra. Carolina Andrea Vidal conforme lo establecido en la cláusula sexta del Instrumento Constitutivo, el Sr. Antonio Alberto Causarano expresa su total conformidad por este acto, el socio gerente designado constituye domicilio especial de acuerdo a lo prescripto en el art. 157, 3º apartado y art. 256 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Hipólito Irigoyen 465 de la ciudad de S.R. Nva. Orán, Dpto. de Orán, provincia de Salta, realizando el depósito de garantía correspondiente ante la sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/09/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 21/09/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100029971

F. N° 0001-43585

Club Náutico Salteño - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Club Náutico Salteño llama a Asamblea Extraordinaria, según Acta N° 421 para el día 20 de Octubre de 2012 a horas 20 en las instalaciones del Club Náutico Salteño en sede social Km 16 Ruta Prov. 47 a orillas de Embalse General Manuel Belgrano Cabra Corral Salta

ORDEN DEL DIA

1.- Reforma del Estatuto Social según requisito de la AFIP.

2.- Convenio de Comodato con Dirección de Vialidad de Salta.

Pablo Rafaelli
Vice Presidente
Guillermo Kanzig
Presidente

Imp. S 50,00

e) 20 y 21/09/2012

O.P. N° 100029970

F. N° 0001-43585

Club Náutico Salteño - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Náutico Salteño llama a Asamblea General Ordinaria, según Acta N° 420 para el día 20 de Octubre de 2012 a horas 18 en las instalaciones del Club Náutico Salteño en sede social Km 16 Ruta Prov. 47 a orillas de Embalse General Manuel Belgrano Cabra Corral Salta.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura de Acta anterior

2.- Aprobación de Balance y Memoria 2011

3.- Renovación de Autoridades.

Pablo Rafaelli
Vice Presidente
Guillermo Kanzig
Presidente

Imp. S 50,00

e) 20 y 21/09/2012

O.P. N° 100029907

F. N° 0001-43493

Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 2012 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 47° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2012.

2.- En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión en curso.

3.- Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

4.- Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

5.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

8.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consigna-

dos en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.12.

9.- Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).

Juan Ricardo Soto
Apoderado

Imp. S 205,00

e) 18 al 25/09/2012

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100029990

F. N° 0001-43621

**Consejo Profesional Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines**

"RESOLUCION N° 102/12"

Acta 1356 de fecha 10/09/12

Llamado a Asamblea Extraordinaria

"VISTO:"

"El Acta de la XXII reunión del Foro de la Ingeniería NOA de fecha 01 de Septiembre de 2012."

**El Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines**

"RESUELVE"

Artículo 1°: "Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día martes 16 de Octubre de 2012 a hs. 18:30 en 1° convocatoria y hs. 19:30 en 2° convocatoria en la sede del COPAIPA de calle General Güemes N° 529 de ésta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1° Designación de dos matriculados presentes para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

2° Autorización al Presidente y Secretario para de la creación de la Asociación Civil "Foro de la Ingeniería del NOA" que se realizará el 19 de Octubre de 2012 en la ciudad de Salta, provincia de Salta y la participación del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines en la misma.

Artículo 2°: "Establecer que sólo podrán votar los profesionales que tengan su derecho de matrícula al día de conformidad con el arto 19 de la Ley 4.591.

Artículo 3°: "Designar como representantes del COPAIPA en el Foro de la Ingeniería del NOA en el cargo de Titular al Ing. Civil Eduardo Francisco Laconi y como Suplente al Ing. Electricista Daniel Ricardo Pociava.

Artículo 4°: "Encargar a la Lic. Silvia Alurralde, del área de Prensa del COPAIPA, que instrumente para el día 19 de Octubre de 2012 todos los medios que sean necesarios a los fines de dar publicidad a la Constitución del Foro de la Ingeniería del NOA.

Artículo 5°: "Publicar por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Ing. Agron. María Susana Krieger
Secretaria

Ing. Civil Eduardo Francisco Laconi
Presidente

Imp. S 56,00

e) 21/09/2012

O.P. N° 100029988

F. N° 0001-43621

**Consejo Profesional Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines**

"RESOLUCION N° 093/12"

Acta 1355 de fecha 27/08/12

Modificación Reglamento Elecciones

"VISTO:"

"Ley N° 4591 de Ejercicio Profesional y la Resolución N° 111/10 del Acta 1311 de fecha 20/09/10 que implementó el sistema eleccionario vigente y la Resolución N° 41/04 que determina la integración del Consejo."

**El Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines**

"RESUELVE"

Artículo 1°: "Modificar los artículos 13, 25, 34 y 42 del Reglamento Electoral aprobado por Resolución N° 111/10 de fecha 20/09/10, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 13°) Apoderados de Listas. Los Apoderados serán los únicos representantes de sus listas a los fines establecidos por este reglamento. Las listas sólo podrán designar un Apoderado y un suplente, que actuará únicamente en caso de ausencia definitiva de titular previamente comunicada al Tribunal Electoral. La nómina de Apoderados se presentará conjuntamente con la presentación de las listas, debiendo los mismos cumplir con la condición de Elector. No se admitirán presentaciones que no sean firmadas por el Apoderado o su reemplazante."

"Art. 26º) Designación de Autoridades. El Consejo Profesional realizará para cada elección una convocatoria para todos los matriculados interesados en desempeñarse como presidentes o vocales en los comicios. Cuando el número de aspirantes supere el número necesario para ocupar los cargos se procederá a realizar un sorteo entre ellos; el presidente se designará por acuerdo entre los participantes, a falta de acuerdo se procederá a elegirlo por sorteo."

"Art. 34º) Derecho del Elector a Votar. Todo aquel que figure en el padrón definitivo como habilitado y exhiba su documento de identidad, o carnet profesional, tiene derecho a votar y nadie podrá cuestionarlo en el acto del sufragio. En caso de que por cualquier circunstancia el Elector hubiera figurado en el Padrón Provisorio y no salga en el definitivo por un error administrativo, dicha inclusión la resolverá por mayoría las autoridades de la mesa designada. Si se resuelve afirmativamente, deberán agregarlos al padrón definitivo con puño y letra al final del mismo y deberá contar con la firma de todos los integrantes de la mesa."

"Art. 42º) Recepción de Votos en las Delegaciones. Los profesionales que ejercen su profesión en el Interior de la Provincia o se encuentren circunstancialmente en el interior donde haya una delegación del COPAIPA, podrán emitir su voto en las delegaciones el día anterior a la votación hasta las 18:00 horas, no pudiendo ejercer su derecho a voto el día siguiente en la sede del COPAIPA. Para ello el COPAIPA remitirá a cada delegación una urna en la que se depositarán los votos de cada uno de los profesionales, siguiendo para ello los requisitos del voto por correspondencia establecido en este reglamento. Una vez terminada la jornada de votación en las delegaciones del interior, la urna será fajada por el Delegado del COPAIPA con la firma de dos testigos, preferentemente los fiscales de cada lista o matriculados, pudiendo ser cualquier otra persona si éstos no estuvieran presentes. Estará a cargo del Delgado del COPAIPA la remisión de dicha urna a la sede del COPAIPA antes de las 18:00 horas del día de las elecciones.

Artículo 2º: "Incorporar al Título IV - El Acto Electoral - el "Capítulo 9 - Voto Electrónico" y el "Art. 44º) Voto Electrónico. Si fuera posible la implementación del sistema de voto mediante terminales electrónicas, el mismo será usado en la sede del COPAIPA y en aquellas delegaciones en que el mismo se pueda implementar. Pudiendo subsistir ambos sistemas en forma conjunta. Para todo lo que no se encontrare previsto en este regla-

mento eleccionario, para este caso en particular, será de aplicación el reglamento eleccionario de la Provincia de Salta."

Artículo 3º: "Reenumerar los artículos a partir del art. 44, inclusive, agregándole un número más a cada uno."

Artículo 4º: "Publicar la parte resolutive de la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y dar publicidad al mismo a través de la página Web del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines."

Ing. Agron. María Susana Krieger
Secretaria

Ing. Civil Eduardo Francisco Laconi
Presidente

Imp. S 130,00

e) 21/09/2012

FE DE ERRATA

O.P. Nº 100029999

R. s/c Nº 100003932

De la Edición Nº 18.913 de fecha 20 de septiembre de 2012

Pág. 5966

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 100029962 - F. Nº 0001-43577

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Comisión Cooperadora Asistencial

Licitación Pública Nº 01/12

Se deja Constancia que en la publicación de referencia se detectaron errores de impresión para salvar los mismos, corre al pie su transcripción.

O.P. Nº 100029962

F. Nº 0001-43577

Municipalidad Rosario de la Frontera - Salta

Licitación Pública 01/12

Comisión Cooperadora Asistencial

Objeto: Compra materiales de construcción. Obra "Centro de Promoción - Rº de la Frontera", cuyo detalle figura en Anexo del Pliego de Bases y Condiciones.

Forma de Pago: De contado contra entrega de los bienes. Flete a cargo del adjudicatario.

Fecha y Hora de Apertura: 11/10/12 a Hs. 10:00.

Lugar: Secretaria de Acción Social - Municipalidad
R° de la Frontera, Alvarado N° 140.

Valor del Pliego: S 600 (Pesos Seiscientos).

Consultas: Municipalidad de R° de la Frontera- Tel:
03876-483274.

Publíquese: 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en
Diario El Tribuno.

Rómula Gómez de Montero
Intendente

Munic. R° de la Frontera

Imp. S 180,00

e) 20 al 25/09/2012

La Dirección

Sin Cargo

e) 21/09/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030002

Saldo anterior Boletín	\$ 522.017,00
Recaudación	
Boletín del día 20/09/12	\$ <u>3.280,00</u>
TOTAL	\$ 525.297,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002108

Saldo anterior Boletín	\$ 112.765,00
Recaudación	
Boletín del día 20/09/12	\$ <u>1.150,00</u>
TOTAL	\$ 113.915,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676